

16 SET. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2085

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 12 de agosto de 2019, enviada por el **JUNTA DE VECINOS N° 19 "BUTACO"**, Rut n° 65.651.510-4, representado por su presidente don **JAIME BAEZA VELOZO**, Rut n° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar **BAILE, CARRERAS A LA CHILENA Y JUEGOS TÍPICOS**, para los días martes 17 y miércoles 18 de septiembre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 520 del 15.11.2002 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a **JUNTA DE VECINOS N° 19 "BUTACO"**, representado por su presidente don **JAIME BAEZA VELOZO**, para realizar **BAILE, CARRERAS A LA CHILENA Y JUEGOS TÍPICOS, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en ex escuela del sector Butaco de esta comuna, para los días martes 17 y miércoles 18 de septiembre de 2019, desde las 21:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente (horario para ambas fechas).

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Jaime Baeza Velozo, Presidente Junta de Vecinos n° 19 "Butaco".
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Rentas y Patentes
- Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal

